

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Con esta fecha el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, ha acordado lo siguiente:

"Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de agosto de 1969, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por el ferrocarril de la estación de Lugones a la Cantera del Naranco, a construir por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA), he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas situadas en Villapérez, término municipal de Oviedo, excepto la número 49 a), sita en el término municipal de Siero.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 10 de noviembre de 1969:

Fincas números 12, 15, 17, 18, 19 y 20. Propietarios respectivamente, don Benjamín García Alonso, Ayuntamiento de Oviedo, doña Basilia González Martínez (17 y 18), don Manuel Álvarez Alonso y doña Isabel Reig González Regueral. Llevadores, don Francisco Fernández Díaz (número 20).

Día 11 de noviembre de 1969:

Fincas números 21, 22, 23; 24;

25 y 26. Propietarios respectivamente, don Andrés Alonso, don Enrique Fernández Alonso (22 y 25), don José Muñoz González, doña Consuelo Fernández Heres y don Manuel Álvarez Alonso.

Día 12 de noviembre de 1969:

Fincas números 28, 29, 32; 34; 35 y 36. Propietarios respectivamente, herederos de María Rosario González Argüelles, herederos de Plácido Muñoz González, doña Manueña Obin Lavaniegos, herederos de Rosa Alonso Suárez, don Florentino y doña Luz Álvarez Alonso y herederos de Ricardo Valdés. Llevadores, don José María Ladreda Vázquez (número 28).

Día 13 de noviembre de 1969:

Fincas números 49 a), 176, 177; 178; 179 y 179 a) del polígono 23. Propietarios respectivamente, don Oscar Álvarez Fuente, don Maximino Fernández Martínez, don Joaquín Suárez Álvarez, doña Josefa Muslera Valdés, don Vicente Fernández Alonso y don Constantino del Coz Rodríguez.

Día 14 de noviembre de 1969:

Fincas números 180, 181, 182, 183; 184 y 185 del polígono 23. Propietarios respectivamente, herederos de María Rosario González Argüelles (180-182-184), doña Isabel Muslera Valdés, doña Josefa Muslera Valdés y herederos de Vicente Fernández Ruiz. Llevadores, doña Etelevina Rodríguez (números 180 y 184) y don Víctor Álvarez Alonso (número 182).

Día 17 de noviembre de 1969:

Fincas números 186-187 a), 187 b), 187 c), 306 y 307 del polígono 23. Propietarios respectivamente, don Benjamín García Alonso, doña Delfina Álvarez Alonso, don Vicente Fernández Alonso, don José Alonso García, don Dimas y doña Honorina Fernández Suárez y don Victoriano Rodríguez Álvarez.

Día 18 de noviembre de 1969:

Fincas números 308, 309, 310;

311 b) 311 d) y 311 e) del polígono 23. Propietarios respectivamente, don Ramón Edelmiro González García (308-310 y 311 e), doña María García Fernández, herederos de María Fernández Lananiegos y herederos de María Rosario González Argüelles. Llevadores, doña Luisa Fernández Fernández (número 311 d).

Día 19 de noviembre de 1969:

Fincas números 312, 313, 314; 321 a), 323 y 324 del polígono 23. Propietarios respectivamente, herederos de Laureano Fernández Alonso, herederos de Manuel González García, don Ramón Edelmiro González García (314 y 323), don Benjamín García Alonso y don Manuel Álvarez Martínez.

Día 20 de noviembre de 1969:

Fincas números 325, 326, 327; 357, 357 a) y 358 del polígono 23. Propietarios respectivamente, don Manuel Peláez García, don Manuel Reguera Suárez, herederos de María Rosario González Argüelles (327 y 358) y doña Isabel Muslera Valdés (357 y 357 a). Llevadores, doña Etelevina Rodríguez (número 327), don José Muslera (número 357), don José García (número 357 a) y doña Casimira Alonso (número 358).

Día 21 de noviembre de 1969:

Fincas números 358 a), 359, 359 a); 360; 361 y 362 del polígono 23. Propietarios respectivamente herederos de María Rosario González Argüelles (358 a) y 361), herederos de Vicente Fernández Ruiz, don José Muslera Valdés don Manuel Muslera Valdés y doña Guadalupe García Fernández. Llevadores, doña Etelevina Rodríguez (número 358 a) y doña Casimira Alonso (número 361).

Día 24 de noviembre de 1969:

Fincas números 363, 364 y 381 del polígono 23 y 452-453 a); 453 b) 454 a) y 460 del polígono 11. Propietarios respectivamente, don Benjamín García Alonso (363 y 453 a), doña María y don Manuel González García, herederos de María Rosario

González Argüelles (381 y 453 b), don Manuel Peláez García, don Ramón Edelmiro González García y don Dimas y doña Honorina Fernández Suárez. Llevadores, don José María Ladreda (número 381) y doña Valentina Ruiz (número 453 b).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de octubre de 1969.
El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto de subasta



Don Teodoro Menéndez Álvarez, Juez Municipal del Juzgado número uno de Avilés (Oviedo).

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en carta-orden número 120/67, procedente de la Magistratura de Trabajo de Gijón, expediente número 136/67, sobre Seguros Sociales, contra don Mariano Coviella Pérez; mayor de edad; casado; industrial, vecino de Avilés, calle Galiana, 50, he acordado sacar a pública subasta, en las condiciones que a continuación se expresan, los bienes siguientes, propiedad de dicho apremiado, señalando para ello el día cuatro de noviembre próximo a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Ebro, matrícula O-61.184, en buen estado y funcionando, con motor núm. 40-21433, pintado de color rojo, y valorado pericialmente en ochenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª--No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente en este Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día señalado, y podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.^a—El vehículo embargado se encuentra depositado en poder del apremiado señor Coviella Pérez, cuyo domicilio se indica.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Avilés, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Teodoro Menéndez Álvarez. El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

En juicio de faltas 660/69, se acordó la citación del denunciante Manuel Pedrayes Cuesta, de 27 años, casado; chofer; vecino de Gijón; y actualmente en ignorado paradero, para que el día diecinueve de noviembre próximo a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del juicio de faltas.

Y para que le sirva de citación, expido el presente que firmo en Gijón, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto
Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal número 180 de 1969, a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Visto por don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio verbal civil en reclamación de siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, promovido por don Alfredo Paredes González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larraurri Legarreta, y dirigido por el Letrado don Francisco José González, contra doña Honorina García Siñeriz, mayor de edad, asistida de su esposo si fuese casada, propietaria del comercio denominado "Casa

Bernardo", de Boal - Navia (Asturias), en situación de rebeldía, y
Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Alfredo Paredes González, contra doña Honorina García Siñeriz, debo condenar y condeno a dicha demandada a satisfacer al citado demandante, la suma de siete mil trescientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, imponiéndole además las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía de la demandada notifíquesele esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.

Así resulta de los particulares a que me refiero. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Gijón a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Antonio Pueyo Ayneto.

DE INFUESTO

Don Pedro Vicente López, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Infiesto y su término municipal.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 61 de 1969, seguido ante este Juzgado por lesiones imprudencia a Trinidad Gancedo Oriyés, contra Lemoal Fernand, de 44 años de edad, casado y actualmente ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Infiesto a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; el señor Juez sustituto del Juzgado Comarcal de Infiesto y su partido, don Felipe García González, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor Fiscal en representación de la acción pública, contra Lemoal Fernand, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, actualmente ausente en ignorado paradero, como supuesto autor de una falta por lesiones-imprudencia a Trinidad Gancedo Oriyés, de setenta y seis años de edad, viuda, sus labores y vecina de Bedriñana, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Lemoal Fernand, de cuarenta y

cuatro años de edad, casado y actualmente ausente en ignorado paradero; con reserva a la lesionada Trinidad Gancedo Oriyés, de las acciones civiles que puedan corresponderla, para que las ejercite de la forma y modo que corresponda. Así por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, manda y firma.—F. García.

Y para que sirva de notificación al denunciado Lemoal Fernand, se expide la presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Infiesto a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pedro Vicente López.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal civil promovidos por don Manuel Pérez Avello, representado por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, contra doña María Esther López Alvarez, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez señor González Menéndez

Oviedo, trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta. El precedente escrito únase a los autos de su razón y dado que la demandada doña María Esther López Alvarez, que fue vecina de esta ciudad, en la calle Río Deva, número siete, segundo; derecha; ventanillas, se encuentra residiendo en Bilbao, cuyo domicilio se desconoce, cítese a la misma para que el día catorce de noviembre próximo y hora de las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, al objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente, a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e igualmente en la provincia de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer dicho día y hora, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y se seguirá el juicio en su rebeldía, librándose el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de los de Bilbao. Al otrosí, como se pide.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. González. Ante mí: José de Llano.

Y para que conste, y sirva de citación a la demandada doña María Esther López Alvarez, expido la presente en Oviedo, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

— : —

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en au-

tos de juicio de tercería de dominio que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Oviedo a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de menor cuantía sobre tercería de dominio promovidos por el Procurador don Valentín Pastor de León, en nombre y representación de "Compañía General de Manutención y Transporte", domiciliada en Madrid, contra "Industrias Fernández, S. A.", domiciliada en Oviedo, y contra Yesería La Sagra, S. A., domiciliada en Ellescas, sobre tercería de dominio de una pala excavadora, no habiéndose personado los demandados;

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador don Valentín Pastor de León, en nombre y representación de la "Compañía General de Manutención y Transporte", debo declarar y declaro que la Pala excavadora marca Nordest Modelo SD-45, accionada a motor Baudouin, y con equipo de excavación frontal con cremallera, es de la propiedad de la entidad demandante condenando a los demandados Industrias Fernández, S. A., y Yeserías el Sagra, S. A., a estar y pasar por lo ordenado en esta resolución y se ordena el alzamiento del embargo trabado sobre dicha pala excavadora, procediendo al levantamiento del depósito constituido con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César A. Linera.

Y para que sirva de notificación a los demandados expido el presente en Oviedo a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Cima García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo número dos de los de Oviedo.

Hago saber: Que, en autos de esta Magistratura número 992 de 1969, sobre pensión de jubilación, promovidos por Jesús Sánchez Ruiz, contra la empresa Construcciones Sur, que tuvo su domicilio en Ramón y Cajal, 44, de Gijón, y

actualmente en paradero desconocido, y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, desestimando la demanda formulada por Jesús Sánchez Ruiz, contra Servicio de Mutualidades Laborales, Construcciones Suárez, S. A., Manuel Vallina Martínez, Olabarría Hermanos, S. A., Construcciones Sur, Construcciones Toro, S. A., y Seguro de la Fuente Duque, como propietario de las empresas Construcciones Mace y Construcciones Garpe, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos ejercitada. Adviéntase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a la demandada Construcciones Sur, exhibo el presente en Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Objeto del contrato.—Se anuncia por segunda vez, por haber quedado desierta la primera, concurso para la adquisición de terrenos para la construcción de almacén municipal.

La extensión mínima será de dos mil metros cuadrados (2.000 m²), pudiendo ofertar varios propietarios conjuntamente.

Tipo.—No se fija tipo en el concurso.

Pago.—El pago se hará, íntegramente, al formalizar la escritura.

Presentación de plicas. — En el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Otros detalles. — En el primer anuncio del concurso, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 172, de fecha 30 de julio de 1969.

Castrillón, 25 de octubre de 1969.
El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

DE GIJON

Plaza de Inspector de Policía Urbana y Obras Municipales

Los ejercicios previstos en la base séptima de la convocatoria hecha en su día para la provisión de la plaza arriba enunciada darán comienzo en estas Consistoriales a las 11,30 horas del día 12 del próximo mes de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la vigente legislación sobre concursos y oposiciones.

Consistoriales de Gijón, a 20 de octubre de 1969.—El Alcalde.

— : —

Anuncio

De conformidad con los Pliegos de Condiciones aprobados y demás antecedentes obrantes en el expediente de razón, se anuncia el siguiente Concurso:

Objeto del contrato: Adquisición de materiales de alumbrado para la Plaza de José Antonio, por el sistema de lotes.

Duración del contrato: El adjudicatario deberá hacer entrega de los materiales objeto del Concurso, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Importe del contrato: El importe total del Concurso alcanza a la cantidad de pesetas 170.754,38, que dividido en lotes, resulta así:

Lote A.—377 metros de cable tipo Neopremo, de las características figuradas en el expediente. Tipo de licitación, 15.634,38 pesetas.

Lote B.—Siete Luminarias cerradas de aluminio anodizado, para lámpara de vapor de mercurio color corregido de 1.000 W. Tipo de licitación, 76.300 pesetas.

Lote C.—Siete lámparas de vapor de mercurio color corregido de 1.000 W. Tipo de licitación, 17.850 pesetas.

Lote D.—Siete reactancias de alto factor de potencia para lámparas de vapor de mercurio c.c. de 1.000 W. Tipo de licitación, 15.470 pesetas.

Lote E.—Siete columnas troncocónicas, de 12 metros de altura, con brazo saliente de 2 metros. Tipo de licitación, 28.000 pesetas.

Lote F.—Un cuadro de mando con reloj horario, botón de mando y célula fotoeléctrica. Tipo de licitación, 17.500 pesetas.

Se admite la presentación de un solo pliego por la totalidad de los elementos objeto del Concurso, pero haciendo en dicho pliego discri-

minación de la oferta por cada uno de los lotes.

Las proposiciones habrán de formularse atendido el tipo de licitación, o a la baja del mismo.

Los licitadores deberán entregar una muestra de cada material ofertado, siendo el plazo de garantía no inferior a dos años.

Fianza: La fianza provisional, por cada uno de los lotes, se fija en las siguientes cantidades:

- Lote A.—391 pesetas.
- Lote B.—1.908 pesetas.
- Lote C.—446 pesetas.
- Lote D.—387 pesetas.
- Lote E.—700 pesetas.
- Lote F.—438 pesetas.

La fianza definitiva se fija en el 5% del remate de la licitación. En su caso, se constituirá la fianza complementaria.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que se celebre la licitación, y en horas de once a trece (trece), uniendo la documentación legal prevenida. Acompañarán resguardo de la fianza provisional.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Todo licitador que acuda al Concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar la proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento; y, si se presentase alguna Sociedad, acompañará, además, los documentos que justifiquen su constitución, con igual bastantado.

Celebración del Concurso: Tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición: El proyecto, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de este Concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las con-

diciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adjudicación de materiales de alumbrado de la Plaza de José Antonio, en Gijón, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, se comprometo al suministro de dicho material, lote (reséñense, en su caso, los lotes, de ser más de uno), por la cantidad de (de ser más de un lote, se señalará la cantidad correspondiente a cada uno de ellos) pesetas. (La cantidad se hará constar en letra, en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 20 de octubre de 1969.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitud de autorización por don Antonio Camba Morenza para la instalación de una industria dedicada al lavado y engrase de vehículos de motor con los siguientes elementos: 1 bomba de agua de motor de 3/4 H. P.; 1 compresor con motor de 1 H. P. y un elevador con motor de 1 H. P. con emplazamiento en Héroe Simancas, 2, Sama Langreo se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo 23 de octubre de 1969.—El Alcalde.

DE-MIERES

El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó los estatutos para el funcionamiento del Colegio de Educación Especial, para niños y jóvenes subnormales, sito en Santullano de este término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo examinarse el expediente de su razón en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Miércoles, 24 de octubre de 1969.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

Oposiciones para una plaza de Oficial administrativo

El resultado del sorteo público celebrado el día veinte de octubre actual para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido el siguiente:

Primer actuante: Doña **Obdulia Bethencourt Herández.**

Segundo actuante: Don **José Antonio Martínez González.**

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Oviedo veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—
El Alcalde.

— : —

Oposiciones para plazas de auxiliares administrativos

El resultado del sorteo público celebrado el día veinte de octubre actual, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad tres plazas de auxiliares administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido el siguiente:

1.º — Don **Alfredo González Lareda.**

2.º — Doña **María Victoria Mori Alonso.**

3.º — Doña **María Josefa Muñoz Ocerín.**

4.º — Doña **María Rosa Menéndez Menéndez.**

5.º — Doña **Celia Rodil Lastra.**

6.º — Doña **María Jesús Iglesias Rodríguez.**

7.º — Doña **María Josefa López Fernández.**

8.º — Doña **María de la Encarnación Tosal García.**

9.º — Doña **Concepción Rodríguez Curleses.**

10.º — Doña **María Concepción Caselles Aguadé.**

11.º — Don **Manuel Fernández Álvarez.**

12.º — Doña **Nieves García Valdés.**

13.º — Don **Adolfo Juanes Álvarez.**

14.º — Don **Antonio González Estrada.**

15.º — Doña **Julia Torres García.**

16.º — Doña **Montserrat Vázquez Muñiz.**

17.º — Doña **María Luisa Fernández Suárez.**

18.º — Don **Alfonso Prida Lavandero.**

19.º — Don **Angel Luis Díaz Alonso.**

20.º — Doña **Aurora Sainz Alonso.**

21.º — Doña **María Concepción Peñalaz Fernández.**

22.º — Doña **Matilde Yolanda Suárez García.**

23.º — Doña **María del Carmen Álvarez Menéndez.**

24.º — Doña **Jesusa Martarita San Narciso Zamora.**

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Oviedo, 21 de octubre de 1969.
El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1969, el expediente de modificaciones de crédito número 2, dentro del actual presupuesto ordinario que asciende a pesetas 411.000 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Villaviciosa, 22 de octubre de 1969.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS CABOS (Pravia)

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar al aprovechamiento maderable de 305 pinos con 261 m³, de madera marcados en el monte de U. P. denominado "Sierra de Santa Catalina y otros" de la propiedad Los Cabos. Precio base 156.990 pesetas y el índice de 196.237, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y los gastos de permiso de corta, personal técnico y cuantos se originen con motivo de dicho aprovechamiento.

Los licitadores deberán depositar previamente en concepto de fianza provisional la cantidad de cinco mil pesetas que se elevará a definitiva por el cinco por ciento del remate. Los pliegos deberán ser reintegrados con 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Por ser monte productor de semilla selecta, la piña quedará a disposición del Sequero Central de Agones.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente citadas

a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación de la admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Cabos (Pravia), 6 de octubre de 1969.—El Alcalde-Presidente.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Felguera

Anuncio de extravío de libreta ahorro vista 10.091

Habiendo subido extravío la libreta de ahorro vista n.º 3008100912, a nombre de don **Fermín Iglesias Fernández**, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, 22 de octubre de 1969.—El Delegado.

— : —

Anuncio de extravío de libreta de ahorro vista número 10.512

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista n.º 3008105124, a nombre de doña **Amelia Martínez Busto**, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 22 de octubre de 1969.—El Delegado.

— : —

Anuncio de extravío de libreta ahorro vista n.º 3008101283

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista n.º 3008101283, a nombre de don **Manuel García Gutiérrez** y doña **Dorada Gutiérrez Fernández**, adscrita a esta oficina de La Felguera; se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 24 de octubre de 1969.—El Delegado.

Sucursal de Mieres

Anuncios de extravío de libreta

Habiéndose extravariado la libreta de ahorro vista número 11894, abierta a nombre de don **Francisco Suárez Díaz** y doña **Matilde Fueyo Suárez**, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna; se procederá a extender un duplicado de la misma; quedando anulada la original a todos los efectos.

Miércoles, 22 de octubre de 1969.
El Delegado.

— : —

Habiéndose extravariado su título de plazo fijo número 2.340, abierta a nombre de doña **Florentina Eguidazu Cordera**, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Miércoles, 23 de octubre de 1969.—
El Delegado.

— : —

Habiéndose extravariado la libreta de ahorro vista número 8.102, abierta a nombre de don **Emilio Hidalgo García** y **Fernanda García Ruiz**, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Miércoles, 24 de octubre de 1969.—
El Delegado.

— : —

Sucursal de Sama de Langreo

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 301002067 abierta en esta Oficina, a nombre de D.ª **María Zapico Cocaña** y D. **José Francisco García Zapico**, indistintamente, se advierte al público en general que si al término de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio no se hiciese reclamación alguna sobre el particular, se procederá a extender un duplicado, quedando anulado el original a todos los efectos.

Sama de Langreo, 4 de agosto de 1969.—El Delegado.